



DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-64-2026

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN HOSPITALES RURALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2026.

Después de analizar las propuestas presentadas y compararlas con lo requerido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR011-N-64-2026** y realizar las verificaciones técnicas que se consideraron pertinentes, conforme al contenido de la misma, se concluye lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en los artículos **47 y 49 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en los Numerales 9 y 9.1 de la Convocatoria de esta Licitación, a continuación se relaciona al Licitante cuya propuesta técnica No fue aceptada, por incumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria, el motivo y el fundamento legal para desecharla:

1.- LICITANTE: LUZ MARIA PECH MATOS

PARTIDA Y SERVICIO	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
PARTIDA 1 Y 2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN HOSPITALES RURALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2026.	NO APROBADO	LA PERSONA LICITANTE NO CUMPLE A CABALIDAD CON LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES, EN VIRTUD DE QUE NO ACUDIÓ A LA REALIZADA EN EL HR DE IZAMAL. POR LO QUE INCURRE EN UNA CAUSAL DESECHAMIENTO PREVIAMENTE DETERMINADA EN LA CONVOCATORIA, ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 6 DEL ANEXO 1 BIS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y EN EL NUMERAL 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, EN EL INCISO H), DE ACUERDO A LA ACLARACIÓN GENERAL REALIZADA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE A LETRA DICE: <i>"H) CUANDO NO ASISTA A LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, RESPECTO DE LAS UNIDADES MÁS GRANDES Y QUE INCLUYEN UNA MUESTRA DE LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN EL TOTAL DEL REQUERIMIENTO, CONFORME AL NUMERAL 6 DEL ANEXO 1-BIS DE LA CONVOCATORIA."</i> LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, DADO QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, NO SIENDO FACTIBLE A LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO TALES OMISIONES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS".	INCUMPLIMIENTO AL ANEXO 1 BIS DE LA CONVOCATORIA, EN SU NUMERAL 6, RELATIVO A LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESCALIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO H), EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 9 Y 9.1 DE LA CITADA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y SU JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-64-2026

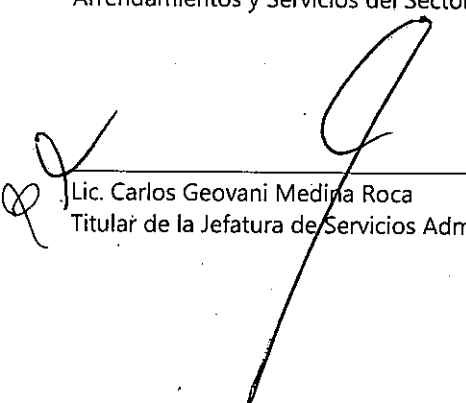
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN HOSPITALES RURALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2026.

De conformidad con lo establecido en los artículos **47** y **49**, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relaciona al Licitante cuya propuesta técnica fue **Aprobada**, por cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica:

PARTIDA Y SERVICIO	LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO
PARTIDA 1Y2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN HOSPITALES RURALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2026.	MOSSC S.A. DE C.V	APROBADO

Mérida, Yucatán, a 29 de Julio de 2026.

El presente dictamen se rinde de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


Lic. Carlos Geovani Medina Roca
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativo